



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 03 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 1762

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de doña Ross Mary Gonzalez Solís; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre de 2015; el Informe, de fecha 25 de Abril de 2017 y el Ingreso N° 486, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Mayo de 2017, a doña Ross Mary Gonzalez Solís, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Hacienda Montalbán N° 1837, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Hacienda Montalbán frente al N° 1837, distando 5 metros del grifo hacia el sur, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Servicios y Locales (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,4 UTM mensual por cada vehículo.


3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- La interesada deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a doña Ross Mary González Solís.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/FGO/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos Estudios de Tránsito - Inspección General - Of. Partes - 9º Comisaria de Carabineros

ROSS MARY GONZALEZ SOLIS HACIENDA MONTALVAN N° 1837